



**FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPUBLICA**

**SEGUNDO INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO-2015**

La Oficina de Control Interno del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, se permite presentar el Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno del segundo cuatrimestre del año 2015, en cumplimiento al artículo 9º de la Ley 1474 de 2011, Estatuto de Anticorrupción, que dispone que el Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, debe publicar este informe, cada cuatro (4) meses, en la página web de la entidad.

I. AVANCES

Con base en los informes de gestión reportados por las diferentes áreas del Fondo de Bienestar Social de la CGR, en el primer semestre del 2015, se observaron los siguientes avances:

Respecto de la ejecución del Plan Estratégico (2015 – 2018) y el cumplimiento del Plan de Acción, encontramos que el objetivo de mayor ejecución en este primer semestre fue el mejoramiento de la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios misionales con el 49%, le siguió en ejecución el objetivo corporativo: fortalecimiento institucional con el 16% y por último, el objetivo: modernizar la estructura tecnológica del FBSCGR, con un poco avance debido al cambio de sede administrativa.

Sobre la Inversión de los recursos tenemos que con las metas estratégicas del Fondo de Bienestar Social de la CGR, que se plantearon en el Plan Estratégico Institucional 2015 - 2018, se elaboraron y se inscribieron cuatro (4) proyectos de inversión para el año 2016, que en total ascienden a \$3.742 millones. Dichos proyectos tienen un horizonte de dos y tres años, según se relaciona:

Tabla No.1
PROYECTOS DE INVERSIÓN ELABORADOS E INSCRITOS EN EL BPIN

Proyectos	2016	2017	2018	Total
Construcción y adecuación del bloque C del colegio del FBSCGR.	\$ 51.000.000	\$ 605.520.000		\$ 656.520.000
Adecuación y reforzamiento estructural del Centro Médico del FBSCGR	\$ 66.000.000	\$ 1.376.000.000		\$ 1.442.000.000
Fortalecimiento de la plataforma informática y tecnológica del FBS de la CGR	\$ 986.000.000	\$ 1.097.500.000	\$ 1.096.000.000	\$ 3.179.500.000



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

Proyectos	2016	2017	2018	Total
Adquisición y mejoramiento de la infraestructura física del Fondo de Bienestar Social de la CGR	\$ 2.639.000.000	\$ 1.687.000.000		\$ 4.326.000.000
	\$ 3.742.000.000	\$ 4.766.020.000	\$ 1.096.000.000	\$ 9.604.020.000

Fuente: Planeación FBS-CGR.

En la actualidad se viene ejecutando el proyecto que corresponde a la adecuación, reforzamiento estructural y dotación el Colegio de los hijos de los empleados de la Contraloría General de la Republica, con recursos presupuestales de la vigencia 2014.

Sobre el Sistema Integrado de Gestión de Calidad SICME y el Modelo Estándar de Control Interno MECI-2014, a través del Comité de Coordinación de Control Interno, se acordó y proyectó la programación para la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, conforme al Decreto 943/2014. En cumplimiento a la primera fase que corresponde al Conocimiento del documento, Manual Técnico MECI- 2014, se programó y ejecutó su estudio y socialización, a través de capacitaciones dirigida a los funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la CGR, con el propósito conocer los cambios surtidos al Modelo Estándar de Control Interno-MECI-2014. En igual sentido, el Área de Planeación realizó un diagnóstico preliminar, a través del cual identificó los principales cambios surtidos en el Modelo, con respecto al anterior Sistema, el cual fue presentando ante el Comité del Sistema Integrado de Gestión de Calidad SICME. Desde esa fecha se viene trabajando en las diferentes áreas sobre las modificaciones.

De otra parte, en el Comité de SICME, se aprobaron, dos (2) documentos, un (1) procedimiento, un (1) formato; se elaboró y aprobó el instructivo de horas extras, se proyectó la Resolución de Delegación para la Autorización de Horas Extras, se realizó la Guía para los actos Administrativos que se elevan a Acuerdos las distintas decisiones administrativas. Se hizo la revisión, corrección y redacción del Manual de Administración de elementos de consumo y devolutivos. Igualmente, se revisaron y realizaron los ajustes a los documentos del SICME (Generalidades del Proceso, Procedimientos, Instructivos, Manuales, Planes y Guías y Formatos), tanto en la red como los cargados en la página web del Fondo de Bienestar Social de la CGR.

En la programación y ejecución de las auditorías internas, seguimientos, evaluaciones, acompañamientos y recomendaciones que viene realizando la Oficina de Control Interno, durante la vigencias 2014 y lo transcurrido en el 2015, se advierte un avance y cambios significativos en cuanto a la generación de una cultura del autocontrol, autogestión y autorregulación por parte de los funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la CGR, lo que ha significado una mejora continua de los procesos ejecutados por las diferentes áreas de la entidad. Igualmente, cuando los organismos de control externos desarrollan auditorías, se elaboran y ejecutan las acciones correctivas indicadas en los planes de mejoramiento, verificando la efectividad de las acciones planteadas.

Programas de Bienestar Social



- **Recreación**

El programa de Recreación contiene actividades recreativas y lúdicas, las cuales ejecuta la Dirección de Desarrollo y Bienestar, con el objetivo de propiciar espacios de interacción que permitan el fortalecimiento de las relaciones interpersonales de todos los miembros de la comunidad de la CGR y del FBS. Durante esta vigencia se realizó una Caminata Ecológica, con destino a la Laguna del Neusa. Se tiene previsto la segunda Caminata Ecológica para el mes de octubre 2015. Se realizaron las Vacaciones Recreativas con una participación 181 funcionarios, la cual se llevó a cabo del 30 de junio al 3 de julio de 2015.

- **Cultural**

Se gestionó el encuentro de espacios para la practica de Grupos Musicales y Grupo de Danzas. Se han conmemorado las Fechas Especiales, tales como el día de la Mujer, día de la Secretaria y el día del Conductor, entre otras

- **Deportivos**

Conforme a la programación se realizó los Novenos Juegos Deportivos Nacionales de la CGR, atendiendo las demandas de los funcionarios con relación a las diferentes disciplinas deportivas, cuyo objetivo principal, fue propiciar espacios de integración de los funcionarios de la Contraloría General de la República y el Fondo de Bienestar Social de la CGR. Se contó con muestras culturales por las Gerencias Departamentales.

- **Apoyos Educativos**

Los apoyos Educativos Escolares y Universitarios presenta el siguiente comportamiento:

Tabla No.2.

Programa	Solicitudes Recibidas	Pagos	Remitidos a proceso	Pendientes de Trámite	Porcentaje de Ejecución 30 Junio 2015
Escolares	808	170	230	408	49,5
Universitarios	634	128	197	309	51,26
Total	1442	298	427	717	50,28

Al 30 de Junio de 2015, se han realizado 170 pagos a beneficiarios escolares, 230 en proceso de desembolso y 408 pendientes de concluir el trámite, que arroja un porcentaje del 49.50%. Respecto al Programa de Apoyos Educativos Universitarios, tenemos que se realizaron pagos a 128 beneficiarios, 197 en proceso de pago y en trámite 309, con un porcentaje de 51.26% solicitudes procesadas.



Otros Programas Bienestar

En Otros Programas, se incluye los programas Preparación para el retiro laboral y Apoyos educativos universitarios.

En el Programa Apoyos Educativos Universitarios, se realizó la convocatoria para el primer semestre de 2015, donde 328 hijos de funcionarios se beneficiaron por un valor de \$178.525.222.00.

Plan de Bienestar dirigido a las Gerencias Departamentales Colegiadas como estrategia para la ejecución de la programación. En la presente vigencia se realizó el Plan Padrinos, con el propósito de apoyar desde el nivel central, la contratación del Plan de Bienestar de las Gerencias Departamentales Colegiadas.

Créditos

Créditos Gestionados por los funcionarios CGR.

Durante el primer semestre de la vigencia 2015, se han verificado 1656 solicitudes de crédito radicadas y/o pendientes de asignación en las diferentes líneas de crédito, de las cuales se aprobaron 299 solicitudes. Se han presentado 37 renunciaciones, en trámite se encuentran 44 créditos y 118 pendientes de legalización. Cabe resaltar que la fecha límite para legalización de créditos, es el 15 de julio de 2015. De otra parte, a 30 de junio de 2015 se han girado 103 créditos aprobados durante la vigencia, como se detalla en el siguiente resumen:

Tabla No.3.

Modalidad	Solicitudes	Aprobadas	Renunciaciones y cancelaciones	En trámite	Para Legalización	Girados
Vivienda CGR 1 vez	217	90	12	26	50	2
Vivienda CGR 2 vez	761	62	9	13	38	2
Vivienda CGR 3 vez	84	8	2	4	2	0
Vehículo	459	27	13	1	10	3
Calamidad	1	1	0	0	1	0
Bienestar Int.	134	111	1	0	17	96
Totales	1656	299	37	44	118	103

Fuente Planeación- Informe de Gestión.

Créditos Gestionados por los funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la CGR.

Durante el primer semestre 2015, tenemos que se gestionaron los siguientes créditos y se aprobaron conforme al resumen:



Tabla No.4.

Modalidad	Solicitudes	Aprobadas	Renuncias y cancelaciones	Tramitados para Giro	En trámite
Vivienda 1 vez	11	5			5
Vivienda 2 vez	2	1			1
Vivienda 3 vez	1				
Vehículo	2	1		1	
Calamidad					
Bienestar Int.	8	7		6	1
Totales	24	14	0	7	7

De otra parte se tiene que se ha realizado la cancelación de Hipotecas y Prendas, durante lo transcurrido de la vigencia de ciento diecisiete (117) cancelación de hipotecas y cincuenta (50) cancelaciones de prenda.

Cesantías

Tabla No.5.

Asignación y Ejecución Presupuestal – Rubro Cesantías

Concepto	Asignación Presupuestal Año 2015	Recursos	Distribución del Presupuesto por Recursos	Ejecución Segundo Trimestre de 2015	% Ejecutado	Total Ejecutado
Cesantías Parciales	17.450.000.000,00	Nación	13.109.000.000,00	5.894.257.958,39	44,96%	33,82%
		Propios	4.341.000.000,00	7.944.693.60	0,18%	
Cesantías Definitivas	4.111.000.000,00	Nación	4.111.000.000,00	1.591.738.236.00	38,72%	38,72%
Totales	21.561.000.000,00		21.561.000.000,00	7.493.940.887,99	35%	

Del análisis realizado se puede concluir que con corte a junio de 2015, se han tramitado y pagado cesantías parciales y definitivas en cuantía \$7.493.940.887,99, que corresponde a un porcentaje del 35% de la asignación presupuestal año 2015.

Cartera

El área de cartera realizó actividades durante el primer semestre 2015, identificando los créditos que se encuentran en mora. Luego se realizaron gestiones a través de oficios enviados a los deudores a través de los cuales se les notificó el valor de la mora del crédito. Así mismo, se les indicó los procedimientos a seguir para que realicen los pagos.

Sobre la gestión con CISA, se están realizando los trámites administrativos necesarios para la consecución de las copias sustitutivas que presten mérito ejecutivo, de los créditos 2644, 2889 y 2225 y se enviaron a CISA con el fin de proceder con la legalización del Acta de Inclusión No. 2 al contrato CM-010-2013. Se hizo un acuerdo de pago del crédito 10101.

En la actualidad la entidad cuenta con una totalidad de créditos activos con la siguiente escala de edad:

Tabla No.6.

Edad	No. Créditos	Saldo crédito	Total deuda
Cartera Sana	1916	53,210,817,718.05	53,210,817,718.05
Mora de 0 a 30 días	132	2,935,803,447.07	2,951,546,970.91
Mora de 31 a 90	20	324,999,245.12	330,099,119.60
Mora de 91 a 180	25	348,504,643.57	362,717,217.69
Mora de 181 a 360	14	283,122,083.35	311,603,505.77
Mora mayor a 361	24	342,093,808.13	1,075,345,185.81
Mayores 180 días (Saneamiento)	15	324,506,044.38	1,190,439,312.74
Saldo Cartera Diciembre	2131	57,769,846,989.67	59,432,569,030.57

La cartera morosa correspondiente al primer semestre de 2015, contabiliza un total de créditos en mora de 230, los cuales representan un porcentaje del 11% sobre el total de obligaciones y del 3.77% respecto del total de la cartera.

Tabla No. 7.

Edad	No de Créditos en Mora	Total saldos a Capital	Saldos cuetas en mora	Participación
De 0 a 30 < cuota	30	732,658,139.78	3,090,335.99	0.1%
De 0 a 30	102	2,203,145,307.29	36,950,712.75	1.7%
De 31 a 90	20	324,999,245.12	11,729,672.44	0.5%
De 91 a 180	25	348,504,643.57	27,889,841.97	1.3%
De 181 a 360	14	283,122,083.35	49,189,205.87	2.3%
Mayor de 360	39	666,599,852.51	2,046,267,722.77	94.1%
Total créditos en mora	230	4,559,029,271.62	2,175,117,491.79	100%

Fuente área de Cartera

Dependiendo de la etapa en que se encuentren los créditos morosos, se distribuyen por oficina responsable a fin de que se realice gestión de cobro, así:

Tabla No. 8.

Oficina Responsable	Créditos	Saldo	Valor en Mora
Cartera	155	3,327,555,140	54,409,694
Jurídica	60	906,968,087	998,906,992
Comité Sostenibilidad	15	324,506,044	1,121,800,806
Total	230	4,559,029,272	2,175,117,492

Fuente área de Cartera



Se observa que el mayor porcentaje de la cartera morosa se concentra en el área jurídica y en los créditos que están para estudio de posible castigo. La cartera en mora que representa únicamente el 2.5% del valor total.

El recaudo de cartera se hace a través de los descuentos de nómina para los funcionarios activos; Bancos para los pagos de ex funcionarios y pensionados y pagos extraordinarios de funcionarios; abonos que se realizan a los créditos de acuerdo a programación; cesantías parciales y definitivas; primas: descuentos según Acuerdo.

Tabla No.9

Recaudo Cartera	Acumulado Recaudo I Semestre	%
Al día	6,840,565,481.27	88.1%
De 0 a 30	572,721,236.73	7.4%
31 a 90	183,760,495.17	2.4%
91 a 180	62,863,247.00	0.8%
181 a 360	28,905,448.00	0.4%
Mayor a 360	72,228,960.76	0.9%
Total Recaudo	7,761,044,868.93	100%

Fuente área de Cartera

Recuperación de Cartera por Circularización. El proceso de recuperación de cartera se realiza en el área, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de Cobro de Cartera; la evaluación de la recuperación de la cartera se mide teniendo en cuenta el valor en mora del mes anterior. A continuación, se presenta un cuadro ilustrativo de la recuperación de cartera del primer semestre de 2015:

Tabla No. 10

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Total recuperado de 0 a 30 días	16,912,305	46,278,829	39,557,616	24,613,556	24,386,111	25,887,054
Cartera morosa 0 a 30 días mes anterior	31,239,496	55,183,296	43,344,941	31,217,499	29,496,120	30,998,747
Indicador % 2015	54.14%	83.86%	91.26%	78.85%	82.68%	83.51%
Promedio trimestre 0 a 30 días 2015	79.18%			81.65%		
Total recuperado de 31 a 90 días	2,619,953	8,895,846	14,808,659	11,420,176	5,624,585	7,831,714
Cartera morosa 31 a 90 días mes anterior	17,582,384	25,549,839	39,683,590	23,253,005	13,678,161	12,214,059
Indicador % 2015	14.90%	34.82%	37.32%	49.11%	41.12%	64.12%
Promedio trimestre 31 a 90 días 2015	31.79%			50.62%		
Total recuperado de 91 a 180 días	3,390,286	8,915,798	2,983,307	2,044,448	8,269,665	11,900,455
Cartera morosa 91 a	29,645,627	33,124,614	16,961,844	33,457,614	36,737,535	27,735,592



	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
180 días mes anterior						
Indicador % 2015	11.44%	26.92%	17.59%	6.11%	22.51%	42.91%
Promedio trimestre 91 a 180 días 2015	19.18%			22.68%		
Total recuperado de 181 a 360 días	670,000	450,000	6,471,893	9,936,687	154,696	5,636,805
Cartera morosa 181 a 360 días mes anterior	10,761,830	28,535,429	38,079,703	29,997,756	33,647,931	50,209,815
Indicador % 2015	6.23%	1.58%	17.00%	33.12%	0.46%	11.23%
Promedio trimestre 181 a 360 días 2015	9.81%			13.81%		
Total recuperado mayor de 360	1,250,000	673,888	50,000	1,702,246	24,071,901	36,158,178
Cartera morosa mayor de 360	2,007,184,063	2,016,969,341	2,025,717,045	2,044,064,051	2,075,886,273	2,071,667,528
Indicador % 2015	0.06%	0.03%	0.00%	0.08%	1.16%	1.75%
Promedio trimestre mayor 360 días 2015	0.03%			1.00%		

De acuerdo a lo anterior, es importante observar que el porcentaje de recuperación del segundo trimestre tuvo incremento en relación al primer trimestre, en especial en la cartera de 0 a 30 días. Gráficamente, se muestra a continuación, la gestión de recuperación de cartera en mora:

Gráfico No.1.

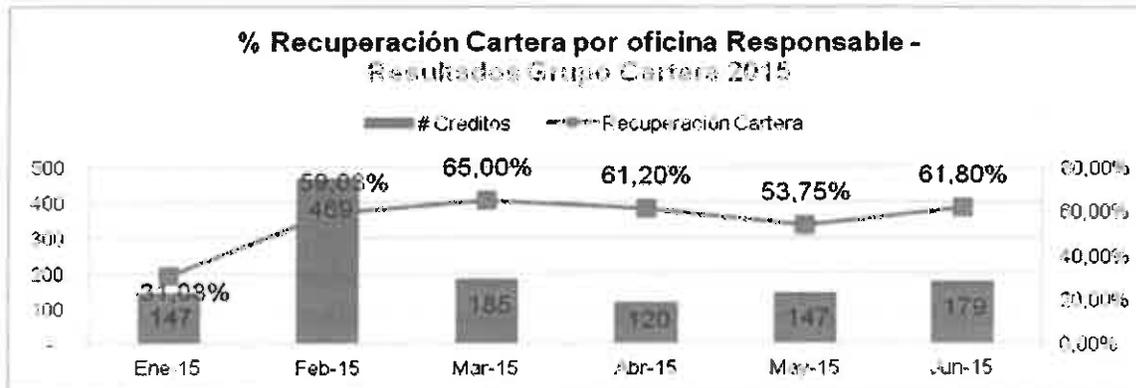
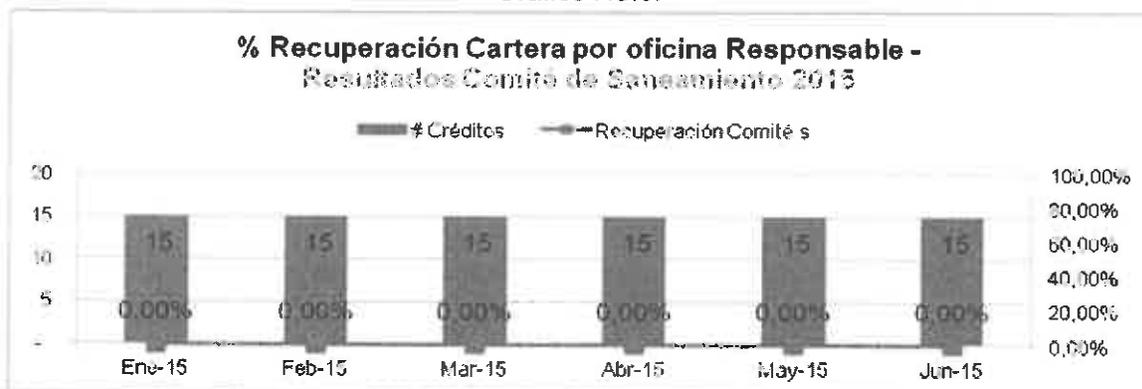




Gráfico No.2



Gráfico No.3.



Presupuesto

La ejecución del presupuesto de gastos se discrimina así:

Gastos de Personal. Fueron comprometidos \$1.365.404.374 pesos en el transcurso del segundo trimestre de 2015. Hasta la fecha, se tiene una ejecución del 42,99 del presupuesto apropiado y vigente en el trimestre.

Gastos Generales. El valor comprometido fue de \$467.022.679,52 pesos. A junio 30 de 2015, se tiene una ejecución del 56,38% del presupuesto apropiado y vigente en el trimestre.

Transferencias Corrientes. Se comprometió la suma de \$ 9.334.640.410,71; el 63,15% por concepto de: Pago de Cesantías Parciales para Educación y Vivienda; el 17,05% al Pago de Cesantías Definitivas; el 19,80% corresponde a Servicios Médicos,



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

Educativos, Recreativos, y Culturales y no hubo compromisos por Sentencias y Conciliaciones.

En el segundo trimestre de 2015 se tuvo una ejecución acumulada del 65,02% del presupuesto apropiado y vigente en el trimestre.

Transferencias de Capital. Se comprometió la suma de \$ 1.178.697.465; el 21,60% corresponde a Seguros y Otros Compromisos; el 36,57% corresponde a Créditos de Vivienda; el 12,67% corresponde a Créditos de Vehículo; el 29,16% corresponde a Créditos de Bienestar Integral; de estos el 34,23% corresponde a Créditos para Cómputo y/o Hogar; el 41,27% corresponde a Créditos para Recreación; 10,01% corresponde a Créditos para Mejoras Locativas Vivienda; el 6,32% corresponde a Créditos para Educación y el 8,17% corresponde a Créditos para Salud.

Hasta la fecha, se tiene una ejecución del 6,96% del presupuesto apropiado y vigente en el trimestre.

Tesorería

Presupuesto de Ingresos Año 2015. El presupuesto de ingresos para la vigencia 2015, asignado al Fondo de Bienestar Social de la CGR, mediante Ley 1737 de 2014 y Decreto 2710 de 2014, es por la suma de \$56.311.600.000,00, compuesto de la siguiente manera:



Tabla No. 11

Detalle	Total Presupuesto 2015
Ingresos de los Establecimiento Públicos	31.346.700.000,00
Ingresos Corrientes	1.023.000.000,00
Venta De Bienes Y Servicios	454.000.000,00
Servicios Médicos- Consultas	64.000.000,00
Servicios Educativos-Matr-Pens	384.000.000,00
Servicios Deportivos-Gimnasio	6.000.000,00
Otros Ingresos	569.000.000,00
Multas	520.000.000,00
Remate de Bienes	17.000.000,00
Arrendamiento - Cafetería	-
Fotocopias	25.000.000,00
Reciclaje-Rezago Papel- Carnet-Otra Recuperaciones	7.000.000,00
Recursos de Capital	30.323.700.000,00
Rendimientos - Inversión	2.226.700.000,00
Intereses- Rend Financieros	5.000.000,00
Recuperación de Cartera-Abonos Prestamos	13.092.000.000,00
Administración de Créditos 1%	
Excedentes Financieros	15.000.000.000,00
Total Recursos Propios	31.346.700.000,00
Ingresos Nación	24.964.900.000,00
Gastos de Personal	5.373.000.000,00
Gastos Generales	688.500.000,00
Transferencias Corrientes	18.903.400.000,00
Total Recursos Nación	24.964.900.000,00
Total	56.311.600.000,00

De conformidad con el cuadro anterior, el presupuesto de ingresos está distribuido por: Recursos Propios \$31.346.700.000,00 y Aportes de la Nación, \$24.964.900.000,00.

Ejecución de ingresos a junio 30 de 2015. La ejecución de ingresos durante el segundo trimestre de la vigencia 2015, asciende a la suma de \$ 8.619.671.039,08 por recursos propios; los aportes de la Nación son por valor de \$16.542.336.734,94. En el siguiente cuadro se refleja el detalle por concepto:



Tabla No. 12

Detalle	Total Presupuesto 2015	Total a Junio 30 2015 Recursos propios	% Recaudado
Ingresos de los Establecimiento Públicos	31.346.700.000,00	8.619.671.039,08	27,5
Ingresos Corrientes	1.023.000.000,00	352.523.139,15	34,5
Venta de Bienes y Servicios	454.000.000,00	157.593.700,00	34,7
Servicios Médicos- Consultas	64.000.000,00	31.639.500,00	49,4
Servicios Educativos-Matr-Pens	384.000.000,00	125.954.200,00	32,8
Servicios Deportivos-Gimnasio	6.000.000,00	-	0,0
Otros Ingresos	569.000.000,00	194.929.439,15	34,3
Multas	520.000.000,00	169.222.733,92	32,5
Remate de Bienes	17.000.000,00	-	0,0
Arrendamiento - Cafetería	-	-	
Fotocopias	25.000.000,00	23.146.199,23	92,6
Reciclaje-Rezago Papel- Camet-Otra Recuperaciones	7.000.000,00	2.560.506,00	36,6
Recursos de Capital	30.323.700.000,00	8.267.147.899,93	27,3
Rendimientos - Inversión	2.226.700.000,00	444.778.136,00	20,0
Intereses- Rend Financieros	5.000.000,00	1.575.391,00	31,5
Recuperación de Cartera-Abonos Prestamos	13.092.000.000,00	7.753.917.115,93	59,2
Administración de Créditos 1%	-	62.542.629,00	0,0
Venta De Activos	-	4.334.628,00	0,0
Excedentes Financieros	15.000.000.000,00	-	

Presupuesto Vigencia 2015. Los pagos realizados con Recursos Nación de la Vigencia 2015, para el segundo trimestre ascienden a \$16.166.556.950,77 y están clasificados de la siguiente manera:

• Tabla No.13

Rubro	Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Posición: 1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF	Cupo PAC Pagado	228.110.613,00	337.608.688,00	377.502.437,00	327.436.770,00	429.867.014,00	606.625.695,00	2.307.151.217,00
Posición: 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	Cupo PAC Pagado	0	0	9.010.290,00	16.279.506,00	24.996.664,00	20.883.581,00	71.170.021,00
Posición: 1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	Cupo PAC Pagado	0	4.993.248.268,00	1.316.667.162,38	2.328.550.536,62	2.007.601.428,62	3.142.168.317,15	13.788.235.712,77

Los pagos correspondientes a Recursos Propios de la Vigencia 2015, para el segundo trimestre ascienden a \$2.411.039.668,70 y están discriminados de la siguiente manera:



Tabla No.14

Rubro	Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Posición: 7-1 GASTOS DE PERSONAL PROPIOS CSF	Cupo PAC Pagado	0	2.085.494,00	22.796.580,00	19.200.419,00	19.354.521,00	35.120.820,00	98.557.834,00
Posición: 7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	Cupo PAC Pagado	25.250.600,00	10.269.682,00	16.716.650,00	97.246.147,24	16.196.573,00	64.269.093,28	229.948.745,52
Posición: 7-3 TRANSFERENCIAS CTES Y CAPITAL PROPIOS CSF	Cupo PAC Pagado	7.260.580,00	291.135.697,58	204.435.052,00	135.301.432,60	348.318.801,00	1.096.081.526,00	2.082.533.089,18

II. DIFICULTADES

Conforme al Plan Anual de Auditoria y los seguimientos y evaluaciones realizadas durante de la vigencia 2015, por la oficina de Control Interno se encontraron algunas deficiencias susceptibles de superar, las cuales se relacionan a continuación:

Área de Talento Humano

1. Se advierte que la actualización y ajuste del Modelo Estándar de Control Interno- MECI 2014, no se cumplió en los términos previsto en el Decreto No. 943 del 21 de mayo de 2014, por las dificultades en su implementación y la necesidad de conocer los cambios en detalle. No obstante, la entidad está trabajando en las modificaciones conforme el Manual Técnico MECI -2014; actualmente se encuentra la fase de elaboración del Plan de Trabajo.
 - **Manual de Funciones y Competencia Laborales.**
2. En la actualidad la administración se encuentra realizando ajustes al Manual de Funciones, conforme a lo previsto en el Decreto 1785 de 2014, con las mismas dificultades señaladas anteriormente.
 - **Planta de Personal**
3. El Fondo de Bienestar Social de la CGR, con corte a 31 de mayo contaba con una planta de personal ocupada de 115 funcionarios entre los que tenemos veinticinco (25) de carrera administrativa, nueve (9) de libre nombramiento y remoción y ochenta (80) en provisionalidad; se advirtió once (11) vacantes para los siguientes cargos:



Tabla No 15.

SEDE ADMINISTRATIVA

No	CARGO	GRADO	NIVEL	UBICACIÓN
115	SECRET.EJEC.COD.4210	23	A	GERENCIA
116	PROF. ESPECIALIZADO COD.2028	14	P	TALENTO HUMANO
117	TEC.ADMINISTRATIVO.COD.3124	17	T	GRUPO CONTABILIDAD
118	AUX.DE SERV.G.COD.4064	11	A	SEDE ADMINISTRATIVA
119	TEC.ADMINISTRATIVO.COD.3124	16	T	ATENCIÓN AL USUARIO

COLEGIO

No	CARGO	GRADO	NIVEL	UBICACIÓN
120	DOCENTE		D	COLEGIO
121	DOCENTE		D	COLEGIO
122	TEC.ADMINISTRATIVO.COD.3124	18	T	PSICOLOGÍA
123	AUX.DE SERV.G.COD.4064	11	A	COLEGIO

CENTRO MEDICO

No	CARGO	GRADO	NIVEL	UBICACIÓN
124	TEC.ADMINISTRATIVO.COD.3124	16	T	CENTRO MÉDICO
125	MEDICO M/T.COD.2085	13	P	CENTRO MÉDICO

Se observa que no existe flexibilidad respecto a la planta de personal con la que cuenta FBS-CGR, debido a las dificultades que se presenta en el desarrollo y ejecución de las actividades en las áreas de trabajo por insuficiencia de personal profesional en los grupos. Por lo tanto, se sugiere que se estudie la posibilidad de realizar una reestructuración de la planta de personal del Fondo de Bienestar Social de la CGR.

➤ **Gestión Documental en Hojas de Vida e Historia Laboral.**

4. Se determinó que el área de talento humano, no lleva registro consolidado de la historia laboral de sus funcionarios y ex funcionario del FBSCGR, situación que dificulta el análisis, revisión de los antecedentes y expedición de certificaciones laborales, lo anterior por falta de organización y consolidación de la información de las hojas de vida o historia laboral de los mismos.

Se observó que las hojas de vida de los funcionarios del FBS carecen del cumplimiento de lo establecido en el manejo del proceso de archivo de gestión documental, organización consecutiva y foliación de los documentos, lo cual va en contravía de las disposiciones del Archivo General de la nación y de la Ley 594 de 2000.

De otra parte, se recomienda dar cumplimiento a los artículos 15 y 16 de la Ley 1712 de 2014, respecto a la elaboración de un programa de gestión documental, donde se establezca los procedimientos y lineamientos necesarios para la organización, consulta y conservación de los documentos, en aras de subsanar a las deficiencias sobre el manejo



del archivo en el área de talento humano, según la circular conjunta No.003 de 2003, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Archivo General de la Nación. Que dice "(...) *En cada expediente los documentos se encuentren ordenados atendiendo la secuencia propia de su producción, y su disposición refleje el vínculo que se establece entre el funcionario y la entidad. Cada historia laboral debe estar organizada cronológicamente de manera que el primer documento sea el que registre la fecha más antigua y el último el que registre la fecha más reciente, entre otras. (...)*".

➤ **Evaluaciones**

5. Se determinó que el área de talento humano no cuenta con una programación para la concertación y calificación de los funcionarios de carrera administrativa.
6. En la actualidad la administración no está aplicando a la Resolución expedida en la vigencia 2014, mediante la cual se establecieron los procedimientos para la evaluación de los funcionarios que se encuentran en provisionalidad en la entidad.

➤ **Nómina**

7. Realizada la verificación al aplicativo SIGEP, se determinaron deficiencias en la operatividad del aplicativo y en el manejo de la información correspondiente a nómina, certificados de ingresos y retenciones y cesantías.
8. Se encontró que existe un Manual de procedimiento para el manejo del aplicativo SIGEP, en el que se establecen orientaciones para realizar la liquidación de nómina; no obstante a lo anterior, se observó que este no es manejado y aplicado en su totalidad por el usuario designado por la entidad, situación que puede ocasionar fallas en el registro y manejo de la información.
9. La entidad debe establecer términos para las vinculaciones y desvinculaciones de los funcionarios, es decir que existan cortes para las novedades de personal que se produzcan, con el fin de evitar desgaste administrativo.

➤ **Demandas**

10. Se evaluaron las actividades ejecutadas durante la vigencia 2014 y lo transcurrido de 2015. En relación con las Acciones de Repetición se encontró lo siguiente:

Conforme al período evaluado se determinó que no se han presentado Acciones de Repetición, tendientes a recuperar las sumas pagadas con recursos del Fondo, como consecuencia de las condenas pecuniarias que se han proferido contra la entidad, dado que conforme a los términos previstos en la Ley 678 de 2001 *"Es deber de las entidades públicas ejercitar la acción de repetición o el llamamiento en garantía, cuando el daño causado por el Estado haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de sus agentes"* y *"El incumplimiento de este deber constituye falta disciplinaria"*.



De otro lado es necesario precisar que, según este estatuto legal *“El comité de conciliación de las entidades públicas que tienen el deber de conformarlo o el representante legal en aquellas que no lo tengan constituido, deberá adoptar la decisión respecto de la acción de repetición y dejar constancia expresa y justificada de las razones en que se fundamenta.”*

Por lo anterior, en dicho informe se recomendó al Fondo de Bienestar Social de la CGR, elaborar un inventario exacto de las demandas de naturaleza laboral que cursan en los distintos despachos judiciales, con el fin de proveer su adecuada defensa y, de otro lado, evaluar los casos de las condenas que han sido pagadas para que, previo estudio del Comité de Conciliación, se analice la viabilidad de promover las demandas respectivas.

➤ **Salud Ocupacional**

11. Respecto a la ubicación de los puestos de trabajos de los funcionarios de la sede central se recomendó mejorar las condiciones de ubicación, lo anterior con el ánimo de que se establezca un ambiente de trabajo seguro y saludable a través de la evaluación y control de los riesgos en cuanto a lo ergonómico, los elementos físicos y de seguridad y otros a los cuales se encuentran expuestos los funcionarios.
12. Igualmente, se requiere realizar una inspección en las instalaciones del Colegio de Empleados de los funcionarios de CGR, con el propósito de determinar las condiciones de salubridad, ruido y seguridad de la comunidad educativa y los estudiantes, así como tomar medidas preventivas y correctivas, teniendo en cuenta las obras que se vienen realizando.
13. Se requiere de un plan de evacuación, donde se tenga previsto simulacros con la señalización respectiva, adecuación de equipos y punto de encuentro, donde se tenga previsto para las tres sedes del fondo de bienestar social de la CGR.

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 28 y 30 del Decreto 614 de 1984, que busca establecer las condiciones de un ambiente de trabajo seguro y saludable a través de la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos principalmente de origen psicosocial, público, ergonómico, físicos otros a los que se encuentran ocupacionalmente expuestos los funcionarios priorizando e incorporando en su gestión diaria la prevención y protección de la salud y seguridad en su lugar de trabajo.

El Decreto número 1562 de 2012, define al Sistema General de Riesgos Laborales como el conjunto, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

Salud Ocupacional: Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

El Programa de Salud Ocupacional: en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

➤ **Dotación**

14. La primera entrega de dotación se realizó de manera extemporánea a la fecha fijada por ley, la entrega debió haberse suministrado el 30 de abril y esta se entregó el 10 de junio de 2014, la anterior situación que persiste para el año 2015.

➤ **Planes y Programas.**

15. Se recomienda a la administración que el Plan de Bienestar Social y Capacitación se planee y ejecute de manera oportuna desde el inicio de la vigencia, debido a que transcurrido (7) meses de esta vigencia, no se ha iniciado su ejecución, situación que conlleva que su ejecución se reduzca a (5) meses.

En consecuencia, se estaría en contravía de la normatividad vigente, *que dice que los programas de Bienestar Social y los de Capacitación son procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.*

Así mismo, se sugiere dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004, según la cual corresponde a toda entidad, diseñar y mantener actualizado su propio Plan de Capacitación, acorde con las necesidades detectadas en sus áreas misionales y de apoyo. De otra parte, está previsto en la ley alianzas con otras entidades para realizar capacitaciones generales y a menor costo.

16. Los funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la CGR, requieren capacitación frente a los cambios tecnológicos que se vienen presentando en las entidades del Estado, para estar a la vanguardia en la tecnología.
17. De otra parte, se recomienda que el Fondo de Bienestar Social, elabore su Plan de Bienestar Social e independiente del Plan de Bienestar Social de la CGR, con el fin de que los funcionarios del Fondo no tengan que estar adheridos y limitados



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

a la participación de las actividades desarrolladas en el Plan de Bienestar Contraloría General de la República.

18. Es importante que la entidad establezca un Programa de Estímulos e Incentivos para los funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la CGR, el cual deberá estar conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, disposiciones legales con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Fondo en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, además que se busque otorgar reconocimiento por el buen desempeño laboral, propiciando así una cultura de trabajo orientada hacia la calidad y productividad bajo el esquema de mayor compromiso para con los objetivos de la Entidad.
 19. El área de talento humano debe asegurar la elaboración y socialización del programa de inducción y reinducción al interior de la institución de tal manera que éste sea conocido por todos los funcionarios, con el fin de que éstos lo entiendan y apliquen en el desarrollo de las actividades que ejecutan en la entidad.
- **Aplicativos SUIP- SIGEP**
20. Se evidenció que en el aplicativo, en el módulo hojas de vida, en la actualidad no aparece el registro y actualización de las hojas de vida de ciento un (101) funcionarios, algunos de ellos contratistas.
 21. Existen funcionarios que no han realizado la declaración juramentada de bienes y rentas en el aplicativo.
 22. Se requiere que la administración solicite capacitación y acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública sobre los módulos que deben estar actualizados de acuerdo con el avance en la implementación del sistema, la periodicidad de procesamiento de la información, la obligatoriedad del reporte pormenorizado en SIGEP.
 23. Así mismo se debe solicitar que el administrador del aplicativo SIGEP de la entidad, asigne los usuarios y contraseñas para el registro de la información y consulta del aplicativo.
 24. Se requiere avanzar simultáneamente en el registro de la información y actualización de la existente, de tal forma que los reportes generados por el sistema sean una herramienta de gestión adicional que permitan contar con información veraz y oportuna, que responda a la realidad del proceso de gestión del talento humano.

Cartera.



25. En cumplimiento de las funciones del Comité de Cartera, se recomienda que las determinaciones tomadas sean conocidas por el Comité Directivo, con el fin de que se establezcan estrategias y directrices para aumentar la recuperación de la cartera.
26. El cambio de sede afectó en los dos primeros meses de esta vigencia, el acceso al sistema para el normal desarrollo de las actividades de cobro de cartera. En la actualidad existen créditos con inconvenientes en la garantía, lo que perjudica la eficiente y eficaz relación comercial con CISA, con costos negativos para la entidad.
27. Se sugiere que se establezcan políticas de cobranza desde el Fondo de Bienestar Social de la CGR, con el fin de evitar la venta de su cartera a bajo precio a CISA S.A., debido a que esto se pone en riesgo a la entidad y en su patrimonio.

Área de Atención al Ciudadano

El proceso de verificación abarca las actividades de atención al ciudadano desde que se recibe la solicitud de la petición, queja, reclamo, derechos de petición, denuncias y sugerencia, hasta la generación de la respuesta emitida por el área responsable. La revisión se realizó en la página Web de la entidad y en el aplicativo Alfabet, así como la información suministrada que corresponde al primer semestre 2015.

Durante el primer semestre se recibieron (131) solicitudes que corresponden a peticiones, quejas, reclamos, derechos de petición, los cuales fueron recepcionados a través de los siguientes medios, correos electrónicos, correo certificado, vía telefónica, pagina web y de manera personal, como se registra en el siguiente cuadro.

MEDIO PARTICIPACION CIUDADANA	1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE	ACUMULADO	RELACION PORCENTUAL
PERSONAL	40	16			56	42.7%
CORREO ELECTRONICO	12	21			33	25.2%
CORREO CERTIFICADO	8	6			14	10.7%
VIA TELEFONICA	0	0			0	0.0%
WEB	20	9			28	21.4%
TOTAL	80	51			131	100%

Fuente Grupo de Atención al Ciudadano.

En el proceso de verificación y seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se encontró que la administración cuenta con controles sistematizados que le permite realizar seguimiento, monitoreo y alertas, de tal manera que se den respuestas oportunas al ciudadano. No obstante, se encontraron deficiencias que se relaciona a continuación:



28. En el área de Crédito, cuando se dan respuestas sobre las reclamaciones de las calificaciones, se hace de manera masiva, situación que no permite dejar el registro de identificación o enlace entre la reclamación y respuesta emitida por el área de crédito, por lo anterior, se sugiere que se establezca un mecanismo que les permita alimentar y crear el enlace con el aplicativo Alfabet.
29. Se evidencia que en el aplicativo hace falta un link o módulo donde se puedan hacer los cierres a los trámites de las diferentes solicitudes.

Austeridad del Gasto Publico

30. En los extractos bancarios correspondientes a pagos por servicios de telefonía, se observó que en dichos extractos no se identifican los números de teléfonos a los cuales se está realizando los respectivos pagos, situación que no permite tener control sobre el aumento o disminución de la utilización de los teléfonos.
31. Los pagos de servicios públicos que se realizan por transferencia electrónica, no se legalizan de manera oportuna.

Área de Contratación

32. En los expediente de los contratos no se viene cumpliendo con las normas de gestión documental, debido a que la foliación de los documentos que reposan en las carpetas de los contratos no está totalmente foliados y carecen de la totalidad de la información exigida en el proceso contractual.
33. En el formato correspondiente a la presentación de los informes de seguimiento de los supervisores no es práctico ni adecuado, situación que no permite establecer si el objeto de contrato se cumplió a satisfacción.
34. Es importante que en los próximos procesos contractuales se establezcan plazos acordes con el objeto del contrato, con el propósito que se cumplan a satisfacción, sin que se generen traumatismos en su ejecución.
35. Se recomienda que cuando se realice las evaluaciones financiera y técnica de las propuestas presentadas, se identifiquen con el nombre del oferente y número del proceso de la convocatoria a la cual se está realizando la evaluación.
36. Publicación de los documentos en el SECOP de conformidad con el artículo 19 del Decreto 1510 del 2013, relacionado con el principio de publicidad, es claro que allí se dispuso un deber para las entidades de publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso contractual así:



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

El artículo 19. Publicidad en el Secop. *La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición (...)*”.

Por su parte, los “documentos del proceso” son aquellos relacionados en el artículo 3º del mencionado decreto, a saber: *“(a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación”.*

En este orden, es de obligatorio cumplimiento la publicación en el SECOP, de los “estudios previos”, que de conformidad con el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, la entidad estatal está en el deber de elaborar, cuando se trata de la modalidad de contratación de mínima cuantía. Lo propio ocurre con los estudios previos en la contratación directa prevista en el artículo 20 de la norma en comento, pues no hay norma expresa que disponga lo contrario.

No ocurre lo mismo, por ejemplo, con el “aviso de convocatoria” o la “invitación a contratar” que en el mencionado Decreto contiene dos normas contradictorias; pues si bien, en el artículo 19, se ordena su publicación en los siguientes términos: *“La entidad estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los procesos de contratación de mínima cuantía”* en el SECOP, y en el artículo 21 se indica: *“En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el Secop”.* Por lo anterior, es mejor cumplir con este requisito, para garantizar el principio de publicidad y transparencia, pues es claro que conforme al artículo 3 del mencionado estatuto, el “aviso de convocatoria” es un documento del proceso.

Se evidencian publicaciones extemporáneas en el aplicativo SECOP, de estudios previos durante las vigencias 2014 y lo transcurrido de 2015.

37. Liquidación de los contratos revisados correspondiente a los expedientes de los contratos números 144, 143, 125, 124, 120, 122, 139, 123, 135, 117, 131, 119, 133, 118, 128, 121, 127, 113, 126, 115, 116, 114, 112, 111, 104, 109, 105, 106, 107, 103, 102, 104, 105, 106, 107, 110, 115, 095, 093, 086, 087, 089, 090, 092, 094, 085, 077, 076, 075, 073, 070, 064, 063, 060, 043, 047, 065, 042 y 130 correspondiente a la vigencia 2014, en los cuales se encontró que existen contratos que requieren ser liquidados conforme al artículo 60 de Ley 80/93 y a la fecha de la evaluación estos no se han liquidados.



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

III. AMENAZAS

Dada la importancia de la implementación de la actualización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, en cumplimiento del Decreto No. 943/ 2014 y el Manual Técnico de a toda la organización se impone que se capaciten a los funcionarios continuamente frente a los permanentes cambios normativos y tecnológicos del país.

De otro lado, por el impacto que tiene en las finanzas públicas, se hace necesario que se continúe con la actualización de los procesos judiciales en el aplicativo EKOGUI, pues este sistema de información permite velar por los intereses de la entidad, de acuerdo a las instrucciones emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado.

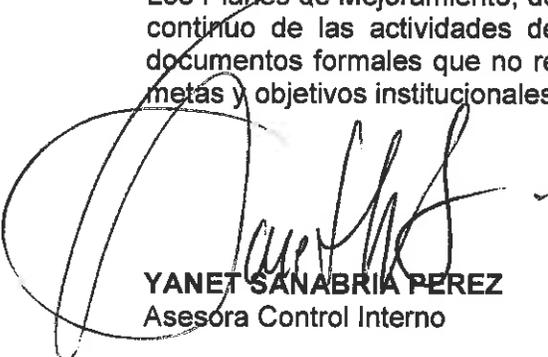
Por ser un derecho fundamental de todas las personas el poder elevar peticiones respetuosas ante las autoridades, es importante continuar con la dinámica emprendida por la administración en la atención oportuna de las peticiones conforme a los términos previstos Ley 1755 /2015.

Con el fin evitar la venta de la cartera a CISA S.A., pues, está planteada esta venta a un bajo precio, se impone disponer de un plan de acción concreto para recuperar la cartera, con lo cual sería una manera de evitar la disminución del patrimonio de la entidad.,

En lo relacionado con los procesos contractuales se impone la aplicación al Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 /2015, recientemente expedido.

Para seguir mejorando el sistema de archivo de documentos de la entidad, se impone cumplir con las normas emitidas por el Archivo General de la Nación, en el manejo del archivo de gestión documental.

Los Planes de Mejoramiento, deben constituirse en una herramienta para el mejoramiento continuo de las actividades de la entidad, de lo contrario se convertirían en simples documentos formales que no reflejan los avances y prácticas concretas para cumplir las metas y objetivos institucionales.



YANET SANABRIA PEREZ
Asesora Control Interno